



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 167-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 21 de Setiembre del 2023

### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 102-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GMBL, Informe N° 1194-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 030-2023-MDSA/GM/OGSLP/VC-IP, Informe N° 3065-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 798-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente sobre **Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";** y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", en la cual en el numeral 7.3.5.3, del mismo cuerpo normativo, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 167-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 21 de Setiembre del 2023

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 101-2023-GDTI/GM/MDSA, de fecha 26 de Junio del 2023, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 462,083.06 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, mediante Informe Nº 1194-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 15 de setiembre del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta Nº 102-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GMBL de fecha 15 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. George M. Bonifacio Laura - Responsable Técnico, que contiene el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", solicitando una ampliación de plazo por 24 días calendario, comprendidos desde el 22 de setiembre al 15 de octubre del 2023.

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Se justifica la presente ampliación de plazo de acuerdo al Decreto de Alcaldía Nº 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, punto 7.3.5.3.1 Demora por desabastecimiento sostenido de Materiales (Escasez de materiales en la Zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.), debidamente sustentados:

- Desde el 02/08/2023 que se emitió la Carta Nº 034-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GMBL del responsable técnico presentando el requerimiento Nº 7994-2023, solicitando el servicio de mantenimiento y renovación de plancha de polietileno de cobertura curva a todo costo; hasta la fecha 15/09/2023 han transcurrido 45 días calendario, sin atención oportuna ni respuesta del estado situacional del proceso según Carta Nº 080-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GMBL.
- De lo indicado en el párrafo precedente, se desprende que no ha existido la celeridad respectiva desde que el requerimiento llegó a la Oficina de Abastecimiento de la MDSA, para su respectiva indagación de mercado, con la presentación de cotizaciones, la firma de contrato, la emisión de la orden de servicio y la notificación al proveedor; todo esto ha originado que la actividad no haya tenido la continuidad en la ejecución de las partidas contempladas en el expediente técnico; el cual se comunica mediante cuaderno de ocurrencias y cartas emitidas por el inspector y responsable técnico de actividad, que se vienen presentando demoras en la designación del proveedor ganador para el requerimiento solicitado. Por lo que se solicita una ampliación de plazo de 24 días calendario del 22/09/2023 al 15/10/2023 por la causal de 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de Materiales (Escasez de materiales en la Zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.).

Que, con Informe Nº 3858-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 18 de setiembre del 2023 el Ing. Jhon Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructural, remite el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y pronunciamiento:

Que, mediante Informe Nº 3065-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 21 de setiembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe Nº 030-2023-MDSA/GM/OGSLP/EVC-IP de fecha 20 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Eloy Velásquez Coaquira - Inspector de Actividad; en la cual concluye lo siguiente: Debido a la demora por desabastecimiento sostenido de materiales, se ha generado un retraso de la ejecución de la Actividad de 24 días





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 167-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 21 de Setiembre del 2023

calendarios. Para la culminación de la actividad se esta solicitando una Ampliación de Plazo N° 01 de 24 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación de la Actividad el 15 de octubre del 2023. Por lo expuesto se da la conformidad de aprobación al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, con Informe Legal N° 798-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 21 de setiembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE la Ampliación de Plazo N° 01, por veinticuatro (24) días calendarios, inicio 22/09/2023; término 15/10/2023, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Rubro : 18 P. Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DIAS CALENDARIO)	PERIODO		OBSERVACIONES
1	PLAZO DE EJECUCIÓN APROBADO	DIAS	60	24/07/2023	21/09/2023	APROBADO
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 (SOLICITADO)	DIAS	24	22/09/2023	15/10/2023	EN TRÁMITE
TOTAL, DE PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO			84	24/07/2023	15/10/2023	

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", POR 24 DÍAS CALENDARIOS, desde el 22 de Setiembre al 15 de Octubre del 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente cuenta con 13 (trece) folios sueltos, más 03 files con 32 (treinta y dos) folios y un CD c/u, que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:**

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. 462,083.06 Soles, según R.G.D.T.I. N° 101-2023-GDTI/GM/MDSA del 26 de Junio del 2023.

**PLAZO DE EJECUCIÓN** :

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	24 de julio del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	21 de setiembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 167-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 21 de Setiembre del 2023

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	22 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	15 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	24 Días Calendarios



RESUMEN		
Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendario.	Desde el 24 de julio al 21 de setiembre del 2023
Ampliación de Plazo N° 01	24 Días Calendario.	Desde el 22 de setiembre al 15 de octubre del 2023
Plazo Total de Ejecución	84 Días Calendario.	Desde el 24 de julio al 15 de octubre del 2023

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** la ejecución de la Ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.



**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Mantenimiento.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA